

Ayuntamiento de La Zarza

« Aprobación definitiva de derogación de Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado »

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública del acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2009, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 184, anuncio 8217 de 24 de septiembre de 2009, sobre la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora la tasa de alcantarillado, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 5 de febrero de 1990.

No habiéndose presentado reclamación contra el mismo, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación provisional

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 17.4, publicando a continuación el texto íntegro de referida Ordenanza con las modificaciones aprobadas.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazo que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción, o cualquier otro que se estime conveniente.

TEXTO ÍNTEGRO DE LA PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO POR EL QUE SE DEROGA LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

“Acordar la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado, actualmente vigente en el municipio de La Zarza, publicada en el B.O.P. de Badajoz de fecha 5 de febrero de 1990.”

La presente derogación de la Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Zarza, a 3 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Francisco José Farrona Navas.